



**Honorable Concejo Deliberante**  
*Junín-Mendoza*

### **RESOLUCIÓN N° 3.635 / 2.020**

**VISTO:** El Expediente N° 129/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque U.C.R.. Solicitar al D.E. gestione la patente de la marca “Junín Punto Limpio” a fin de resguardar el prestigio obtenido”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos y de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del H. Cuerpo a través de los Dictámenes N° 20-118 y N° 20-118B;

La necesidad de patentar la marca “JUNÍN PUNTO LIMPIO”, a fin de proteger el esfuerzo y el trabajo de todos los juninenses;

Que, desde el año 2.012, se trabaja en el Programa de Recolección de los Desechos Plásticos “JUNIN PUNTO LIMPIO”, transformándolos en mobiliario urbano y juegos infantiles, los cuales son repartidos en todos los establecimientos educativos del Departamento de Junín y en plazas distritales;

Que desde el 18 de enero de 2.013 se trabaja ininterrumpidamente en la recolección de envases plásticos en todo el departamento;

Que a principios de 2.014 se inaugura la Planta de Tratamiento de Envases Plásticos Junín Punto Limpio, ubicada en calle Pergamino del Distrito Los Barriales;

Que, en el año 2015, el Honorable Cuerpo, declaró de Interés Departamental el proyecto “Junín Punto Limpio”;

Que, la Municipalidad de Junín, ha sido premiada en muchas oportunidades por organismos locales, nacionales e internacionales. Se adjunta información que así lo comprueba;

Que hoy hay 80 puntos de recolección, que Junín denomina “Puntos Limpios” y que ahora no sólo recolecta botellas, sino todo material plástico, desde bolsas de supermercado, envases y elementos de todo tipo;

Que, un 70% de la basura inorgánica que se genera en el Departamento es plástico. La comuna recupera casi 50 toneladas, las procesa y produce ladrillos, tejas, postes para viña, mangueras para riego por goteo y con proceso 3D también tapas para enchufes y llaves de luz;

Que la planta ha sido visitada por representantes de Alemania, Municipios de Costa Rica, México, Brasil, Chile, Uruguay, Santa Fe, Santiago del Estero, San Luis, Neuquén, San Juan, Tucumán, Buenos Aires y Chubut, entre otros;

Que actualmente, se trabaja en la fabricación de Eco Juegos, juego de damas, dominó, ta-te-ti, impresos en 3D, son productos no tóxicos, surgidos en el marco del Programa Junín Punto Limpio, y su proceso de elaboración no es contaminante. Incluso las cajas donde se guardan los juguetes fueron pensadas para acompañar al producto en su vida útil, creando un packaging reutilizable y sustentable;

Que, con dichos proyectos, se busca resguardar y cuidar todos los resultados obtenidos por los vecinos en su cotidiana colaboración con la Municipalidad de Junín;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera necesario aprobar este proyecto, ya que no sólo se protegerá la marca Junín Punto Limpio y como consecuencia lógica mediante el aporte realizado por la Municipalidad en infraestructura edilicia, tecnología y capacitación, con fondos proveniente del pago de los impuestos y servicios municipales de los vecinos de Junín; y

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **DE JUNIN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice todas las gestiones necesarias y ante quienes corresponda, para patentar la marca “JUNÍN PUNTO LIMPIO”, a fin de resguardar el prestigio obtenido.-

**Artículo 2°:** Que todos los productos elaborados y por elaborar en la planta “Junín Punto Limpio”, sean registrados bajo la marca citada en el Art. 1°.-

**Artículo 3°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, EL DÍA UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.